

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

**2020/357** *Concesiones temporales para uso funerario en Cementerio Municipal no renovadas.*

**Edicto**

D. Raúl Caro-Accino Menéndez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares.

**Hace saber:**

“Que habiéndose advertido la persistencia de concesiones temporales para uso funerario en el Cementerio Municipal de San José de la Ciudad de Linares, no renovadas en sus obligaciones tributarias teniendo en cuenta en las que los intentos de notificaciones a los titulares has sido imposibles o infructuosas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal , se procederá a la exhumación de los restos contenidos en dichas sepulturas y su depósito en el osario de dicho Cementerio.

Este Edicto es extensivo a la situación administrativa dieciséis sepulturas del Patio de San Agustín que se anexan al mismo, obrando en el expediente 14195/2019 la documentación comprensiva en cuanto a titulares de las mismas, nombre del fallecido, situación en el Cementerio y fechas.”

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados advirtiéndoles que el expediente se encuentra en las dependencias del Departamento de Salud y Consumo de este Ayuntamiento así como en las Oficinas de Cementerio Parque de Linares para que en el plazo de quince días hábiles los interesados regularicen su situación tributaria o presenten las alegaciones oportunas.

Las sepulturas a las que se hace mención en el presente Edicto son las siguientes:

PATIO	GRUPO	NÚMERO	FILA
SAN JUAN	5-B	134	2
SAN JUAN	5-B	144	4
SAN JUAN	4-A	10	2
SAN JUAN	2	74	2
SAN JUAN	4-A	78	2
SAN JUAN	3	29	1
SAN JUAN	4-B	108	4
SAN JUAN	1	94	2
SAN JUAN	2	40	4
SAN JUAN	4-B	115	3
SAN JUAN	4-B	159	3

SAN JUAN	4-B	169	1
SAN JUAN	2	79	3
SAN JUAN	4-B	119	3
SAN JUAN	5-A	58	2
SAN JUAN	4-B	140	4

Linaires, a 27 de enero de 2020.- El Alcalde Presidente, RAÚL CARO-ACCINO MENÉNDEZ.